



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandante: JOSE GERARDINO QUINTERO

Demandado: COMPAÑIA ZURICH COLOMBIA SEGUROS

RAD. 20001-31-03-002-2022-00137-00

Presentada demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual, por JOSE GERARDINO QUINTERO, a través de apoderado judicial, contra COMPAÑIA ZURICH COLOMBIA SEGUROS, advierte el Despacho de la revisión formal a la misma, los siguientes defectos, que deberán ser subsanados en el término legal:

1º.- A la demanda debe acompañarse debidamente actualizada la prueba de la existencia de la representación legal de las personas jurídicas demandadas, toda vez que la demanda carece del certificado de existencia y representación legal de la COMPAÑIA ZURICH COLOMBIA SEGUROS.

En atención a lo anterior, se inadmitirá la demanda, y se concederá el término de ley para que sea subsanada.

*En consecuencia, se **DISPONE**:*

1.- Inadmitir la presente demanda

2.- Concédase a la parte demandante el termino de cinco (5) días para subsane la demanda en los defectos que adolece, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6332b55a07bb3e72a8908c71015245715ad99b2e887cde47a665bad7ab5d35fc**

Documento generado en 17/08/2022 10:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>